



LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DE	1	10
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-76		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL PAGO POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA

FIRMA

ELABORÓ: MARIO ARTURO ABURTO AGUILA
SUBGERENTE DE CORRESPONDENCIA

VALIDÓ: HUMBERTO MARTÍNEZ MELCHOR
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

APROBÓ: AMPARO MONTOYA OBREGÓN
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZÓ: ANDRÉS VILLASEÑOR HERRERO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 MAR 2026




**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		2	10
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-76		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL PAGO POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA
--------------------------	---

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	5
VI.	Diagrama de Flujo	7
VII.	Plan de Calidad	9
VIII.	Control de Cambios	10
IX.	Glosario	10
X.	Anexos	10

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		3	10
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-76		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL PAGO POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA		

I. OBJETIVO

Establecer las actividades que permitan tramitar conforme a las condiciones de la póliza contratada, el reclamo del pago por indemnización, por concepto de seguro de vida, para los vendedores ambulantes de billetes de Lotería Nacional.


II. ALCANCE

Inicia cuando el beneficiario del seguro de vida se presenta a hacer la reclamación ante la Entidad y concluye con la entrega del título de crédito al beneficiario y previo acuse de recibo de este en el finiquito correspondiente.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el decreto por el que se crea el organismo público descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978. D.O.F.09-03-2020.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, (DOF 18-01-2022) y sus reformas.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Ley Sobre el Contrato de Seguro.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
- Acuerdo que emite el Manual de Procedimientos Archivísticos de las Unidades Operativas del Sistema Institucional de Archivos (Unidad de Correspondencia, Archivo de Trámite y Archivo de Concentración) de los Sujetos Obligados de la Ley General de Archivos.



 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	4	10
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-76	TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL PAGO POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA			

IV. POLÍTICAS

1. La actualización periódica de este procedimiento estará a cargo de la Subgerencia de Correspondencia en el ámbito de su competencia, de conformidad con la operación interna, naturaleza jurídica y especialidad de la Entidad, siendo el resultado del trabajo en conjunto con las Unidades Administrativas.
2. Es responsabilidad de la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles, supervisar las actividades para la obtención del pago por concepto de seguro de vida para Vendedores Ambulantes de Billetes.
3. Es responsabilidad de la Gerencia de Atención a Vendedores Ambulantes de Billetes, remitir los primeros 5 días de cada mes, el Padrón de Vendedores Ambulantes de Billetes con derecho al seguro de vida.
4. Es responsabilidad de la Subgerencia de Correspondencia, remitir a la aseguradora contratada de manera mensual, e l Padrón de Vendedores Ambulantes de Billetes con derecho al seguro de vida para contar con un padrón actualizado, en caso de un deceso.
5. Es responsabilidad de la Subgerencia de Correspondencia, resguardar la designación de beneficiarios de los Vendedores Ambulantes de Billetes.
6. Es responsabilidad de la Subgerencia de Correspondencia, recibir la documentación necesaria de acuerdo con lo requerido por la aseguradora, para hacer la reclamación ante la aseguradora.
7. Es responsabilidad de la Subgerencia de Correspondencia, dar seguimiento a la reclamación hasta la conclusión del mismo.

Es responsabilidad de la Subgerencia de Correspondencia, tener el registro de las reclamaciones realizadas a la aseguradora, por concepto del seguro de vida de los Vendedores Ambulantes de Billetes.

La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.





**LOTERÍA NACIONAL**

ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		5	10
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-76		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL PAGO POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
1. GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	1.1	Recibe documento/s de reclamación de seguro de vida por parte del interesado.	DOCTOS PARA RECLAMACIÓN
	1.2	Toma conocimiento y turna a la Subgerencia de Correspondencia para su atención.	
2. SUBGERENTE DE CORRESPONDENCIA	2.1	Recibe del Gerente de Servicios Generales la documentación y verifica si la información del cujus, se encuentra en el padrón de Vendedores Ambulantes de Billetes. ¿Se encuentra en el padrón de Vendedores Ambulantes de Billetes?	EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN OFICIO
	2.2	No.- Elabora oficio de respuesta con su debida justificación, recaba firma del Gerente de Servicios Generales.	
	3.1	Revisa oficio de respuesta y firma para entregar al interesado. Fin del procedimiento	
4. SUBGERENTE DE CORRESPONDENCIA	4.1	Sí.- Analiza si el interesado que realiza la reclamación es beneficiario del Seguro de Vida. ¿El interesado es beneficiario del Seguro de Vida?	DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS
	4.2	No.- Elabora oficio de respuesta con su debida justificación.	OFICIO
5. GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	5.1	Revisa oficio de respuesta y firma para entregar al interesado. Fin del procedimiento	
6. SUBGERENTE DE CORRESPONDENCIA	6.1	Sí.- Proporciona al beneficiario los requisitos establecidos en la póliza para la reclamación del seguro de vida.	OFICIO 



LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		6	10
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-76		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL PAGO POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	6.2 Una vez que se cuenta con los requisitos necesarios, elabora oficio para el trámite ante la compañía aseguradora contratada para tal fin.	OFICIO CON REQUISITOS
7. GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	7.1 Revisa oficio de respuesta y firma para enviar a la aseguradora.	OFICIO CON REQUISITOS
	7.2 Recibe de la aseguradora el título de crédito a favor del beneficiario y turna al Subgerente de Correspondencia.	TÍTULO DE CRÉDITO
8. SUBGERENTE DE CORRESPONDENCIA	8.1 Solicita al beneficiario, identificación oficial vigente y coteja los datos personales y entrega al beneficiario, el título de crédito correspondiente.	ACUSE DE RECIBO
	8.2 Elabora oficio para firma del Gerente de Servicios Generales.	OFICIO
9. GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	9.1 Revisa oficio y remite Acuse de recibo del Título de Crédito a la aseguradora.	OFICIO CON ACUSE DE RECIBO
10. SUBGERENTE DE CORRESPONDENCIA	10.1 Registra el trámite realizado en el libro de Gobierno.	LIBRO DE GOBIERNO
Fin del procedimiento		

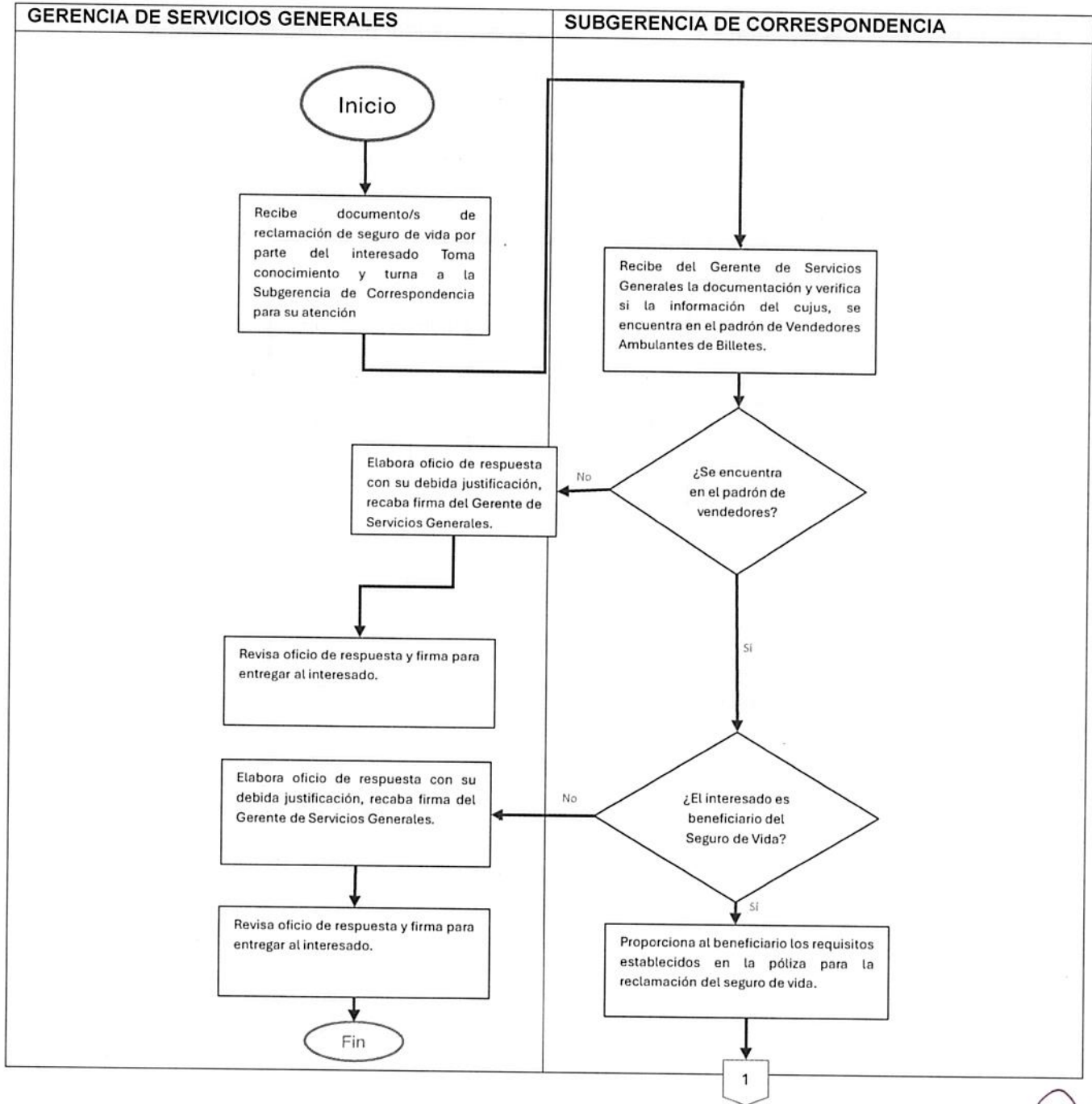


LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		7	10
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-76		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL PAGO POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA

VI. DIAGRAMA DE FLUJO





LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DE	8	10
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-76		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL PAGO POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA






**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DE	9	10
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-76		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL PAGO POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA

VIII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Recibe la solicitud y verifica si la información del cujus, se encuentra en el padrón de Vendedores Ambulantes de Billetes.	Subgerencia de Correspondencia	Cada vez que se recibe una reclamación del seguro de vida se revisa el cujus que este en el padrón de Vendedores Ambulantes de Billetes.	Que la información del cujus, se encuentre en el padrón de Vendedores Ambulantes de Billetes.	Que la información del cujus, encuentre registrada en el padrón de Vendedores Ambulantes de Billetes y que sea beneficiario del seguro de vida.	Padrón de Vendedores Ambulantes de Billetes.	No se efectúa el pago, se elabora oficio de respuesta justificando el rechazo.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	10	10
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-76	TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE 2018	NIVEL DE REVISIÓN

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL PAGO POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA

IX. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Creación del documento.	Septiembre 2018
01	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de julio de 2022 y sus reformas".	Marzo 2026

X. GLOSARIO

Aseguradora:

Es la Persona Moral que, mediante un contrato de seguro, asume las consecuencias dañosas producidas por la realización del evento cuyo riesgo es objeto de cobertura.

Esta Institución deberá contar con un capital mínimo pagado en cada operación autorizada.

Beneficiario:

Es designado en la póliza por el Asegurado o Contratante como titular de los derechos indemnizatorios que en dicho documento se establecen.

Cujus:

Término utilizado para referirse a la persona fallecida.

Póliza:

Documento con que se formalizan ciertos contratos de seguros.

XI. ANEXOS

No aplica